



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral

Nº 002624 -2024-GRSM/DRE/UGEL-MC

Juanjuí, 15 AGO. 2024

Visto, El Expediente N.º 5814, con catorce (14) folios útiles, de fecha 08-08-2024, presentado por el Director Carlos Andrés Pérez Mojalot, de la Institución Educativa N.º 273 "Mi nuevo hogar", Localidad de Pajarillo, Distrito Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín; sobre Inscripción de Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia de la APAFA 2024; que se adjunta.

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N.º 28628 en el Artículo 1º precisa que las APAFA tienen como objetivo regular la participación de los Padres de Familia y de sus asociados en las instituciones educativas públicas y en otros niveles de la gestión del sistema educativo, con la finalidad de contribuir en la mejora de la calidad educativa.

Que, la Asociación de Padres de Familia (APAFA) de las Instituciones Educativas es una organización estable de personas naturales, sin fines de lucro, de personería jurídica de derecho privado y puede inscribirse en los Registros Públicos. Es regulada por el Código Civil, en lo que sea pertinente.

Que, la Asociación de Padres de Familia tiene las atribuciones de participar en el proceso educativo de los hijos de sus asociados, buscando la inclusión de las personas con discapacidad en igualdad de oportunidades.

Que, el Consejo Directivo de la Asociación de Padres de Familia es el Órgano ejecutivo de la APAFA. Sus integrantes son elegidos solo por voto directo, universal y secreto. Su mandato es de dos años. No hay reelección inmediata.

Que, con el Expediente N.º 5814, con catorce (14) folios útiles, de fecha 08-08-2024, presentado por el Director Carlos Andrés Pérez Mojalot, de la Institución Educativa N.º 273 "Mi nuevo hogar", Localidad de Pajarillo, Distrito Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín;



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



mediante el cual solicita reconocimiento y registro en el libro de APAFA al nuevo concejo directivo de padres de familia y concejo de vigilancia, periodo 2024.



Que, la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres, como institución desconcentrada del Ministerio de Educación, tiene la responsabilidad de reconocer y registrar en el Libro de APAFA, mediante acto resolutivo al nuevo Consejo Directivo y Vigilancia de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa antes mencionada.

Estando a lo opinado por el Sistema de Racionalización y lo autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Mariscal Cáceres.

De conformidad a lo facultado por la Ley de bases de la Descentralización N° 27783; D.S. N° 015 – 2002 – ED; Ley N° 28628; Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER Y REGISTRAR, en el Libro de APAFA a los integrantes del Consejo Directivo y Consejo de Vigilancia, de la Asociación de Padres de Familia de la Institución Educativa N° 273 "Mi Nuevo Hogar", localidad de Pajarillo, Distrito Pajarillo, Provincia Mariscal Cáceres, Región San Martín, periodo 01 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024, que se detalla a continuación:

CONSEJO DIRECTIVO DE APAFA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
RAMÍREZ PAREDES, Rosario	Presidente	10014779	220605383	2024
SOPLIN ZUMAETA, Edzon	Vice presidente	00820353		
DÁVILA UPIACHIHUA, Wilmar	Secretario	42675298		
BENDEZU TUANAMA, Katherin Paola	Tesorero	76339697		
TUANAMA MERMAO, Geydi	Vocal I	73766435		
CÓRDOVA DEL CASTILLO, Magdalena	Vocal II	76093447		
JAIMES SANGAMA, Guida	Vocal III	45672409		





"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



CONSEJO DE VIGILANCIA				
APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	D.N.I.	COD. REG.	VIGENCIA
PINEDA ESPINOZA, Valentin Julian	Presidente	00886428	220605383	2024
VILLALOBOS CUBAS, Haydee	Secretaria	01155621		
CRIOLLO CÓRDOVA, FELICINDA	Fiscal	17149956		

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, a través de Secretaría General de la UGEL Mariscal Cáceres a la Institución Educativa comprendida en la presente resolución y a cada una de las Unidades Orgánicas de la UGEL.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL-SAN MARTIN
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
MARISCAL CÁCERES

Mg. Juan Marcos Pinchi Tafur
DIRECTOR



GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - U.E. 002 EDUC. HC. JUANIL

CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista

Juanil, 15 AGO 2024



Gines André Victorio Carbajal
SECRETARIO GENERAL

JMPT/DIR
DVA /RR. HH
JAA/AJ
NPL/JAGI

